

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA XIV EDICIÓN DEL PREMIO DE MICRORRELATOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 14 de marzo de 2022, se aprobó la convocatoria de la XIV edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Dicha convocatoria, en sus apartados 11 y 12, señala que un jurado otorgará, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, los siguientes premios: a) Primer premio: diploma acreditativo y 1.000 euros; b) Segundo premio: diploma acreditativo y 600 euros; c) Tercer premio: diploma acreditativo y 400 euros. Adicionalmente, si la calidad de la obra lo merece y el jurado lo considera oportuno, la convocatoria también permite otorgar hasta diez accésits honoríficos.

**SEGUNDO.** En el apartado quinto de la convocatoria se señala que el fallo del premio corresponderá a un jurado designado por la Delegada del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte. Este jurado fue designado por Decreto de 28 de marzo y, bajo la presidencia de Leticia de Antonio de la Vega, Jefa de Departamento de Bibliotecas Públicas, se ha reunido el 9 de septiembre a las 09:30 horas para emitir su fallo.

El secretario del jurado elaboró la correspondiente acta, firmada por la Presidenta y él mismo, que ha quedado incorporada al expediente.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Información de Firmantes del Documento



**PRIMERA.** De acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará una propuesta de resolución debidamente motivada, que se notificará al interesado que haya sido propuesto como beneficiario en la fase de instrucción para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél que reciba la notificación, aporte la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia de la ayuda.
- Formulario de solicitud de alta de pago por Transferencia "T".

Esta propuesta de resolución tendrá naturaleza definitiva, de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando -como en este caso- no se tengan en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados a través de sus solicitudes.

**SEGUNDA.** El artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 16.5 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2021, de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, señalan que es obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

Sin embargo, el artículo 24.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que la presentación de una declaración responsable será suficiente en aquellos casos en que la cantidad concedida individualmente a cada premiado no supere los 3.000 euros, como es este caso. Los tres autores, en el momento de presentar la solicitud, firmaron dicha declaración responsable, que queda incorporada al expediente en el apartado 5 del formulario.

#### Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/09/2022 00:47:43  
CSV : 117KTFSECSOJP1UA



Así, una vez reunido el jurado el 9 de septiembre, procede que esta Dirección General, en su condición de órgano instructor, formule la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Proponer como ganadores de la XIV edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales, convocada por Decreto de 14 de marzo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a los siguientes autores:

- Primer premio: Javier Pérez López, con DNI \*\*\*4922\*\*, autor de “Calvos de Cartilla: Cecina Enamorada”.
- Segundo premio: Rafael López Soriano, con DNI \*\*\*4147\*\*, autor de “La retirada”.
- Tercer premio: José Antonio Gago Martín, con DNI \*\*\*3296\*\*, autor de “Por naturaleza”.

Esta publicación se realiza a efectos meramente informativos, y no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea aprobado el decreto de concesión.

Estos solicitantes deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de esta propuesta de Resolución definitiva en la sede electrónica del Ayuntamiento, la aceptación o renuncia de la ayuda.

Asimismo, deberán presentar el formulario de solicitud de alta de pago por Transferencia “T”, debidamente cumplimentado y registrado, salvo que se hubiera presentado con anterioridad y la cuenta bancaria facilitada siga siendo válida, en cuyo caso, deberá presentarse escrito haciéndolo constar y solicitando que los ingresos se efectúen en la cuenta correspondiente.

#### Información de Firmantes del Documento



De no efectuar el interesado este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Hacer pública la relación de accésits concedidos por el jurado de la XIV edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid. Estos accesit no tiene dotación económica.

- Disyuntiva nominal, de Monica Marite Pérez, con Pasaporte \*\*\*1632\*\*.
- Terapia poética, de María Teresa Blasco Bermejo, con DNI \*\*\*9538\*\*.
- Inquilinos, de Vicente Pedro Orti Hernández, con DNI \*\*\*0542\*\*.
- Banderas, de Jesús María Ramos Alonso, con DNI \*\*\*9480\*\*.
- La pérdida, de José Enrique Meyer Nogueira, con DNI \*\*\*8827\*\*.
- Dulzura, de María Rosa Artola Guardiola, con DNI \*\*\*4023\*\*.
- Peligro de extinción, de Juan Alberto Puyana Domínguez, con DNI \*\*\*3441\*\*.

*Firmado digitalmente*

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos

Emilio del Río Sanz



Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/09/2022 00:47:43  
CSV : 117KTFSECSOJP1UA

